

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		NOMBRE	DNI
DOMICILIO		LOCALIDAD	CP
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

EXPONE: Qué está cursando en el IES de Llanes el Ciclo Formativo
de grado..... y se halla matriculado en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de dicho ciclo.

SOLICITA:

Que le sea admitida la Renuncia a Convocatoria del presente curso académico de los módulos profesionales que a continuación se especifican:

Denominación del módulo profesional	Convocatoria	
	Ordinaria	Extraordinaria

En Llanes ade.....de 20

Firma del alumno-a:.....

SR./ SRA DIRECTOR/A DEL IES DE LLANES

Nota: La solicitud de renuncia, se presentará con una antelación de al menos un mes, de la evaluación final correspondiente del modulo para el que se solicita la renuncia, o en el caso del módulo de FCT, al menos un mes antes de la fecha prevista para su inicio

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT	
Exención total o parcial del módulo profesional de F.C.T.	
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno-a entregará impreso de solicitud en Secretaría. - Deberá estar matriculado en dicho módulo en el momento de la solicitud y acreditar una experiencia laboral de 1 año como mínimo relacionada con el ciclo formativo. El cómputo de tiempo se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido en la jornada laboral completa. - Se adjuntará la documentación pertinente.
CUANDO	Al menos 20 días hábiles lectivos antes de la fecha de inicio de la F.C.T.
RESOLUCIÓN	<p>La documentación aportada será objeto de revisión por el equipo docente que imparte el ciclo formativo con objeto de emitir un informe en el que, basándose en las capacidades terminales del módulo de FCT que deben adquirirse, se expresara la pertinencia de conceder la exención total o parcial.</p> <p>El/la director/a del centro, a la vista del informe valorativo emitido por el equipo docente del ciclo formativo, resolverá la solicitud sobre la exención total o parcial del módulo profesional de FCT conforme al artículo 39 y 40 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo así como al desarrollo normativo autonómico correspondiente.</p> <p>La resolución, positiva o negativa, se comunicará por escrito al interesado para su conocimiento previo al inicio del módulo de FCT y se incorporará en el expediente del alumno, una vez informado debidamente el tutor del módulo profesional de FCT.</p> <p>Cuando la comunicación es positiva indicará si se trata de exención total o parcial y, en este último caso, las actividades a realizar.</p>
IMPRESO	Recoger en secretaria o en la pagina WEB
LEGISLACION REFERENCIA	<p>DE R.D. 1147/2011(BOE 30 de julio)articulo 39.2 y R.D. 1224/2009 (BOE 25 de agosto)</p> <p>De reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.</p>